

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCOS DE LA POLVOROSA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	35.225,00
2	Impuestos indirectos	1.100,00
3	Tasas y otros ingresos	22.750,00
4	Transferencias corrientes	68.500,00
5	Ingresos patrimoniales	55.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	7.100,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>190.475,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	68.850,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.975,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	16.650,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00

R-202000403



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	12.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>190.475,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor.
- Nivel: 28.
- Agrupación con Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Personal Laboral:

- Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arcos de la Polvorosa, 12 de febrero de 2020.-El Alcalde.

R-202000403

